

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**LA CABRERA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2024 aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación, sus bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de presentación de recursos.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, o estas hayan sido resueltas, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En La Cabrera, a 20 de diciembre de 2024.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(03/232/25)

